



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, (el Diputado Pablo Bustinduy del Grupo Parlamentario Podemos – En Comú Podem – En Marea), formula las siguientes preguntas sobre la posición del gobierno respecto a la creación de una agencia fiscal internacional dentro de las Naciones Unidas.

### PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente caso de los “papeles de Panamá” que ha sacudido a la opinión pública nacional e internacional muestra una vez más, que, como señalaba Podemos en su programa electoral de las pasadas elecciones del 20 de diciembre es necesario fijar cuanto antes « una definición universal y una normativa vinculante para los paraísos fiscales» así como « una estrategia integral de lucha contra los mismos, que incluya sanciones económicas para los Estados que incumplan la normativa».

La falta de consenso entre los distintos organismos internacionales y países a la hora de determinar qué es un paraíso fiscal es la primera traba en la lucha contra esta lacra. Cada organismo o país usa una metodología distinta lo que da resultados tan llamativos como que la Unión Europea no considere paraísos fiscales a Luxemburgo o Gibraltar, que España no incluya a Suiza en su lista (de 30 jurisdicciones) o que la lista de la OCDE en la que en el año 2000 aparecían 31 jurisdicciones hoy en día no aparezca ninguna.

Panamá es otro de esos casos paradigmáticos al estar incluido en la lista de paraísos fiscales que la Unión Europea publicó en junio del 2015 pero no en la lista española desde que España y Panamá firmaran en julio de 2011 un convenio para evitar la doble imposición con “cláusula de intercambio de información”. Por si fuera poco, desde febrero de 2016 Panamá ni tan siquiera figura en la “lista gris” del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) en la que aparecen los países con deficiencias estratégicas en materia de blanqueo de dinero.

Según un informe reciente de Oxfam, existirían unos 7,6 billones de dólares ocultos en estos territorios y nueve de cada diez multinacionales tiene presencia en, al menos, un paraíso fiscal.

Lamentablemente, tanto en la Cumbre de Financiación al Desarrollo de Addis Abeba de julio 2015 como en la Cumbre de Antalya del G20 en noviembre 2015, en las que España estuvo presente, se perdió otra oportunidad para avanzar hacia una mayor armonización de las políticas fiscales.

Por todo ello, planteamos al Gobierno las siguientes

## PREGUNTAS

1. ¿Piensa que la definición existente en España de “paraíso fiscal” sirve para hacer frente de manera adecuada al problema de la evasión fiscal?
2. En caso contrario, ¿qué acciones piensa emprender el Gobierno a nivel interno en la materia?
3. ¿Qué esfuerzos concretos está haciendo España en la UE, OCDE, NNUU, G20 o en otros foros para que se avance hacia una verdadera estrategia universal de lucha contra los paraísos fiscales que incluya una definición única de los mismos y una sola “lista negra de paraísos fiscales”?

Congreso de los Diputados, Madrid 6 de abril de 2016



**PABLO BUSTINDUY AMADOR**

Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea